



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2012-MDS-CM

Sayán, 27 de Marzo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la autorización del Pleno del Concejo Municipal al Sr. Alcalde a fin de que efectué las acciones correspondientes para que la Municipalidad Distrital de Sayán integre la Mancomunidad Municipal Alto Andina – Región Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29029 - Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341, se estableció el marco jurídico para el desarrollo de las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el Artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad al Artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se estipula que: **"Las relaciones que mantienen las Municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno"**.

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley N° 29029; **"La Mancomunidad Municipal es el acuerdo voluntario de dos (2) o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos."**

El Señor Alcalde, señala que la Municipalidad Distrital de Sayán ha sido invitada a participar de la Mancomunidad Municipal Alto Andina – Región Lima, razón por la cual solicita la autorización del Concejo Municipal a fin de que la Municipalidad Distrital de Sayán, integre dicha mancomunidad, existiendo la propuesta que nuestro Distrito sea la sede de dicha mancomunidad, por la ubicación geográfica de nuestro Distrito que abarca a ambas cuentas tanto del Río Chico y del Río Grande.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, en mayoría autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO MAYORITARIO DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde a fin de que efectué las acciones correspondientes para que la Municipalidad Distrital de Sayán integre la Mancomunidad Municipal Alto Andina – Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Bach. ABAY. CESAR EDUARDO GALÁN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE